

Alicante 8 Julio 1876.

LA DICTADURA.

No negaremos nosotros la necesidad de establecer la dictadura cuando un país se halla trabajado por la guerra civil; cuando un ejército extranjero le invade, ó cuando entrando en uno de esos periodos de perturbacion social que suelen agitar á los pueblos de vez en cuando, se ha relajado el principio de autoridad, se halla el motin á la órden del día y el desórden paraliza la marcha regular de las cosas.

Pero cuando nada de esto sucede, y cuando despues de discutida tranquilamente y sumisamente una constitucion, esta se promulga, entonces ni nosotros comprendemos ni nadie puede comprender la necesidad de la dictadura, si es que el gobierno se propone ser sinceramente constitucional.

Sin embargo, á juzgar por lo que dicen los periódicos de oposicion y por lo que callan los órganos ministeriales, parece que al presente se piensa en que la dictadura siga de hecho, no obstante la reciente promulgacion del código fundamental del Estado, pues como dice un colega, cuando al promulgarse la Constitucion dudaron los periódicos de oposicion si regiría desde luego para el gobierno y para los gobernados, ó solamente para estos, la prensa ministerial parece que dejó traslucir en sus respuestas que regiría la Constitucion pero tambien la dictadura.

Esto no lo comprendemos bien, y aun lo ponemos en duda, puesto que para que así fuese habría necesidad, una vez puesta en vigor la Constitucion, de que el gobierno pidiese á las Cortes la suspension de las garantías consignadas en el artículo 17, lo cual no ha hecho aun, ni parece que se piensa hacer.

A esto contestan los que como nosotros estrañan lo anómalo de lo que está pasando, que tal vez los ministros creeran innecesaria esa suspension de garantías, bastándoles para su objeto el que tengan carácter de ley los siguientes decretos del ministerio de la Gobernacion.

«Circular de 7 de Febrero de 1875 sobre reuniones y asociaciones.

Decreto de 10 de Febrero del mismo año sobre quinta de 70.000 hombres.

De 11 de Agosto sobre quinta de 100.000 hombres, y

De 31 de Diciembre sobre imprenta.»

Y en efecto rigiendo tales leyes, ¿para qué necesita el gobierno la suspension de las garantías consignadas en el artículo 17 de la Constitucion, si tan fácil es conciliar la existencia de esa constitucion de derecho, con una dictadura de hecho?

No se preocupe pues la prensa de oposicion y ministerial, debatiendo un punto ya resuelto sin duda, y que nos deja, en nuestro humilde concepto, como estábamos antes de discutirse esa Constitucion, cuyas concesiones son tan fáciles de restringir.

Sin embargo, nuestro estimado colega *La Mañana*, mas optimista que nosotros, si es que no habla irónicamente, al ocuparse de esta cuestion se espresa en los siguientes consoladores términos:

«El actual presidente del Consejo de ministros, que no se ha apartado jamás de las leyes, que no ha atentado nunca contra el menor de los derechos políticos consignados en la Constitucion que tenia jurada, mucho menos habrá de atentar á la Constitucion en cuya formacion tan importante papel ha desempeñado; él, que tanto ha defendido á la prensa y aceptó su sumision al derecho comun, no puede hoy querer dejar en vigor dos Constituciones, la general, la comun, la verdadera Constitucion, y la que solo con un carácter transitorio ha venido rigiendo, formada por las reglas escritas unas, practicadas solamente otras, sin estar escritas, que tan hondo y general disgusto han producido al cabo en el País.

La dictadura, pues, ha muerto. Vigente la Constitucion de 1876 desde que se publicó en la *Gaceta*, su título I, no declarado en suspenso, ha privado al Gobierno de las facultades extraordinarias de que se habia investido, y faltan á la legalidad todos aquellos que, ya desde las esferas en que se ejerce el poder, ya desde las columnas de los periódicos, nieguen la mas amplia eficacia á todos los artículos de aquella Constitucion.

Las leyes se discuten, pero se cumplen por todos, y principalmente por los gobernantes.»

¡Dios oiga á nuestro colega!

Con el fin de poder formar juicio exacto del estado de las escuelas privadas de la provincia y de adoptar las disposiciones convenientes en favor de aquellas y del público en general, la Junta provincial de instruccion pública, excita el celo de las locales para que le remitan á la brevedad posible una relacion

del número de escuelas privadas que haya en su término municipal, nombre del maestro, título que posee, número de niños que asisten menores de 6 años, de 6 á 10, y mayores de 10; condiciones del local que ocupan, su superficie y demás circunstancias higiénicas que debe reunir.

Aplaudimos esta determinacion; pues existen en los pueblos pocos locales destinados á escuelas que reúnan las condiciones prescritas por la higiene, siendo la mayor parte de ellos muy apropiados para desarrollar ciertas enfermedades especialmente en los dias de calor.

Las cantidades que se adeudan á la Administracion Económica de esta provincia, son las siguientes por los conceptos que á continuacion se espresan:

Por vencimientos de bienes del Estado 7025,69 pesetas; por vencimientos de bienes del patrimonio, 599,75; por vencimientos de bienes del clero, 5048,21; por vencimientos de bienes de propios, 46,50. Total 12720,15 pesetas.

Es de tan vivo interés para Alicante todo lo que se relaciona con la cuestion de aguas potables, que creemos que nuestros abonados leerán con interés las siguientes bases para la suscripcion de tomas de agua del nuevo viaje para el abastecimiento de esta ciudad que acaba de publicar D. Salvador Perez Llacer que tiene contratada con el Ayuntamiento la conduccion de 1.200.000 litros diarios como minimum de agua potable para surtir la poblacion.

Hé aqui las mencionadas condiciones:

1.ª Las concesiones de tomas de agua á particulares se harán por 300 litros diarios á caño libre, con llave de aforo, colocada en el patio, ó zaguan de la casa á donde se aplique, y cuya llave estará á cargo del cedente ó dueño de las aguas.

2.ª La concesion del uso del agua se entienda á perpetuidad.

3.ª El precio de cada toma de agua será de 900 pesetas, satisfecho en la forma siguiente:

Un 20 por 100 al presentar el certificado del aforo de las aguas, el cual se verificará dentro del acueducto, y despues de haber recorrido aquellas una parte del mismo.

Otro 20 por 100 cuando se hallen contruidos los primeros cuatro kilómetros de acueducto.

Otro 20 por 100 cuando se hallen contruidos los seis kilómetros siguientes del acueducto, ó sea el total de diez kilómetros.

Otro 20 por 100 cuando se hallen contruidos los ocho kilómetros siguientes del acueducto, ó sea el total de diez y ocho kilómetros.

Un 10 por 100 al verter las aguas en los depósitos.

Y el último 10 por 100 cuando se establezca la tuberia de distribucion en la calle donde exista el prédio suscrito.

4.ª Los particulares tomarán el agua de la tuberia general, ó ramal frente á sus casas, ó del punto más próximo á aquella; siendo de cuenta de los primeros todo el gasto que se ocasiona; pero las obras se ejecutarán bajo la direccion

del cedente, y la llave de aforo será del sistema que éste determine.

5.ª El agua no podrá destinarse mas que á los usos domésticos y ordinarios de la casa á que se aplique; pudiendo para mayor comodidad establecerse grifos en los pisos ó habitaciones; pero no podrá extraerse, ó emplearse para usos exteriores, ni para casas, ó habitaciones contiguas, aunque pertenezcan al mismo dueño.

6.ª Conforme á la condicion 11 de la escritura, el agua será potable y de buenas condiciones, á juicio de facultativos.

7.ª El dueño de las aguas no podrá hacer concesiones á particulares en mayor número de 1000 para que no falte al servicio de los que la tengan adquirida por contrato oneroso.

8.ª No obstante que los manantiales fluyen desde tiempo inmemorial y tienen todos los caracteres de ser permanentes, si por causas no conocidas é inevitables disminuyere el caudal de las aguas, el servicio á los particulares será preferente al de la venta al público, sin perjuicio de la preferencia que tiene el Ayuntamiento por la cesion gratuita de 25.000 litros diarios, conforme á la condicion 4.ª de la escritura.

9.ª Cerrada la suscripcion, queda obligado el dueño de las aguas á no hacer nuevas concesiones, sino á mayor precio.

10. La suscripcion quedará sin efecto, si el número de tomas suscritas no llegare á 400, como minimum.

11. Terminada la suscripcion, los suscritores nombrarán de entre los mismos, una comision compuesta de tres para que recaude los plazos, y entregue al dueño las cantidades y vigile el cumplimiento de las presentes bases: su mision quedará terminada con la entrega de las aguas.

12. No se debe indemnizacion á los particulares por interrupciones en el servicio, debidas á casos fortuitos inevitables de fuerza mayor, incendios, ó por composicion, ó limpia de las obras y cañerías.

13. Si por algun tiempo llegasen á perderse totalmente las aguas, ó á secarse los manantiales por causas no imputables al dueño, éste no quedará tampoco obligado á la indemnizacion, ó devolucion de cantidades; mas si volviesen á fluir y discurrir las aguas, renacerán los primitivos derechos de los suscritores.

14. La suscripcion se hará por documento privado y firmado por duplicado, detallándose la finca, sin perjuicio de elevarse despues á escritura pública, de cuenta del suscriptor, para que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad, hecha que sea la inscripcion de todas las obras.

15. En dichos documentos contraerá el suscriptor el compromiso de permitir á los delegados del dueño las visitas necesarias al domicilio, para la vigilancia del servicio.

16. Los suscritores, además, quedan obligados á respetar y cumplir el reglamento que se forme para el servicio público y privado de las aguas, conforme á la condicion 17 de la escritura.

17. Se señala esta Ciudad como lugar para el cumplimiento del contrato y sus incidencias, sometiéndose el dueño del agua y los suscritores á las Autoridades judiciales y gubernativas de la misma, con renuncia de todo fuero.»

El Cronista entiende que la suspension de garantías continúe despues de promulgado el Código fundamental, porque los principios que este contiene han de practicarse

con arreglo á leyes especiales no hechas todavía; y como las leyes orgánicas que desarrollen los más importantes principios del título I de la Constitucion no sabemos cuándo se harán, resulta que no sabemos cuándo podrá ser aplicada aquella. De suerte que se ha redactado y promulgado la ley fundamental; pero como decian los antiguos escolásticos, es *titulo sine re*; hay una ley, pero no puede aplicarse sino *ad kalendas graecas*.

Pues entonces, ¿para qué sirve? —dirá algun curioso. —Doctores tiene *El Cronista* que sabrán constestar.

Dice *El Parlamento* que «desde el primer momento ha declarado que no reconoce dictadura que no se adquiera despues de promulgada la Constitucion por medio de las prácticas parlamentarias, que solemnemente no autorice la Corona y se publique en la *Gaceta*»

Recomendamos tan terminante y explicita declaracion á *La Epoca* y *El Cronista*.

El mismo colega, encarándose con los periódicos ministeriales, escribe estas palabras:

«No comprendemos como algunos colegas pueden sospechar que existe la dictadura, cuando no incurria en semejante dislate el último alcalde de monterilla.»

¿Quién tiene razon? ¿Los periódicos á quienes alude *El Parlamento*, ó este colega, que tambien es ministerial? ¡Por Dios, amables colegas! Ponedse de acuerdo; que sepamos los demás á que atenernos.

NOTICIAS GENERALES.

Empieza á creerse formalmente que no llegará á votarse como ley el proyecto de leyes orgánicas, pues es considerable el número de diputados y senadores que se disponen á salir de Madrid en estos primeros dias.

—El diputado que dió el miércoles un viva á la union liberal, es el Sr. Juez Sarmiento, que siempre ha sido fiel á aquella bandera.

—Créese que en la semana próxima saldrán de Madrid mas de 30 diputados.

—Ha sido aprobada una propuesta de 30 comandantes destinados á cuerpo.

—Los donativos con destino al fondo nacional para inútiles y huérfanos asciende con los últimos ingresos á reales 6.434.802, 4 céntimos.

—Parece que el ministro de Estado, Sr. Calderon Collantes: es el designado para acompañar á S. M. el Rey y á la Princesa de Asturias durante la jornada si como se cree realizan las Reales personas su proyectado viaje á la Granja.

—Se han rebajado los sueldos de los comandantes y mayores de los presidios del reino.

—Dice un periódico. «Algunas personas llegadas recientemente de distintos puntos de Navarra, aseguran que las autoridades se han visto precisadas á desterrar á puntos distantes varios individuos y algunos curas que habian militado en las filas carlistas.»

las manos en direccion al valle—¡adios! tierra bendita que guardas los recuerdos del niño y las esperanzas del hombre! Contigo queda cuanto yo anaba y solo me llevo la desventura en el alma y el llanto en el corazon. ¿Quién sabe si al tornar á tí me devolverás el tesoro de felicidad que hoy te confío?

Y, temiendo Pablo que el dolor le privase de la fuerza necesaria para cumplir su proyecto, volvió la espalda á lugares tan queridos y marchó resuelta mente con direccion á la Capital.

En la primera masía que halló al paso vendó su herida, muy ligera por fortuna, escribió á sus padres y á Rosa dándoles cuenta de lo ocurrido y comunicándoles su propósito, y pocos dias despues se alistaba como voluntario en un batallon de cazadores hasta la terminacion de la guerra.

Y aquí debo haceros notar que es muy grande el número de los mozos arrojados á uno ú otro bando, pero principalmente al carlista, por causas parecidas á esta. Si los jefes de las columnas hubieran obrado con moderacion y prudencia en los pueblos reputados de carlistas, acaso no hubiera tomado la guerra el incremento que tomó en el Maestrazgo.

V.

Pasaron algunos meses.

La guerra seguia creciendo en importancia y los contendientes se entregaban ya á lamentables excessos.

Aun se trataban como hombres ébrios, pero al fin como hombres, los soldados y los voluntarios carlistas, pero en cambio sostenian estos con los cuerpos francos, agregados al ejército liberal, una guerra de exterminio que acabó por excitar la indignacion de todos los bandos.

Pablo, siguiendo los azares de la guerra, se acreditó bien pronto de soldado valeroso, y todos sus compañeros vieron sin emulacion y hasta con placer, como conquistaba un grado en cada encuentro, ostentando los galones de sargento primero antes de cumplirse un año de campaña.

Los oficiales y jefes del cuerpo le distinguian con particular estimacion y, conociendo la generosidad de su carácter, el temple heréico de su alma, y la finura de sus maneras, deseaban nueva ocasion de proponerle para alférez.

El capitán de su compañía, especialmente, carácter tambien noble, corazon leal y apasionado, consideraba á Pablo como un compañero, en cuanto lo permitia la severidad de la disciplina, y, en el roce mas íntimo que la vida de campaña establece entre todos los militares, sea cualquiera su categoría, gustaba de conversar con su sargento, oír el relato de los sucesos que le llevaron al ejército y mitigar con sus cariñosas palabras la tenaz melancolía que dominaba el alma del mancebo.

Y no faltaba motivo á esta melancolía, pues, ocupada toda la montaña por los carlistas, ni una vez sola recibió Pablo noticia de los amados seres que allí quedarán, y todos sus esfuerzos fueron inútiles para comunicarse con ellos.

No encontrando las tropas al enemigo, (fraccionado en grupos para evitar un choque con fuerzas muy superiores en número, armamento y disciplina), se dividieron tambien en columnas, y el batallon de Pablo, con otro de línea, los francos, una seccion de caballos, y cuatro piezas de artillería, á las órdenes de un Brigadier, marchó en direccion al pueblecillo de B...

El pobre voluntario vió con pena desvanecerse otra esperanza risueña, si bien le consolaba la idea de que alguna columna pudiera establecer comunicacion permanente con los lugares queridos.

La tarde empezaba á descender. Los ayudantes de campo transmitieron una órden, y la columna contramarchó en demanda de la sierra. Durante toda la noche caminaron los soldados en silencio, aumentando á la fatiga de una marcha por ásperos senderos el penoso trabajo de arrastrar la artillería, que hubieron de levantar á brazo en muchos trozos del camino intransitables para tan pesadas máquinas de guerra.

En la oscuridad de la noche no pudo darse cuenta nuestro sargento de la direccion que llevaban, pero al correr por las filas la apagada voz de «*alto*» miró en torno suyo y le pareció conocer los elevados picos que se destacaban sobre el pálido reflejo del oscuro cielo.

Recogiendo los pequeños detalles que podia vislumbrar entre las sombras, acabó por adquirir la certeza de que se hallaba en el fondo de su risueño valle y enfrente de la ermita de San Antonio, á cuyo pie

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del jueves publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden fecha 7 de junio resolviendo que á den fecha 7 de junio resolviendo que á den fecha 7 de junio...

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 5.—Un delegado especial del gobierno otomano ha conferenciado con el Czar de Rusia para obtener de éste la separación del embajador de Rusia en Constantinopla...

Se cree que Rusia no está dispuesta á realizar este cambio diplomático. Viena 5.—Median nuevas negociaciones entre las grandes potencias sobre la cuestion de Oriente.

La opinion general es que prevalecerá por ahora la política de no intervencion. Reina grande agitacion en la Bulgaria.

Se anuncia la aparicion de nuevas partidas insurrectas. Belgrado 5.—Varios despachos dicen que los turcos han franqueado á viva fuerza las fronteras del Este de la Servia...

Y que los serbios han franqueado las fronteras del Sur y del Oeste. Por su parte los montenegrinos han franqueado las fronteras del Sur y Este.

Austria ha movilizad una parte de su ejército. París 5.—Las noticias que se reciben de la guerra de Oriente continúan siendo contradictorias y confusas.

Del conjunto de los telégramas se deduce que el ejército otomano ha conseguido una victoria sobre las divisiones serbias que operaban al Este...

Mientras que los serbios han ganado terreno hacia el Mediodía y al Oeste. En la Albania y en la Bulgaria reina grande agitacion.

Se asegura que el gobierno austriaco va á poner un ejército sobre el Danubio, para evitar que sea violado su territorio.

Pesth 5.—Hay mucha exageracion, segun telégramas de la frontera Servia, en las noticias comunicadas de Constantinopla, sobre la victoria de los turcos.

Parece sin embargo fuera de duda que el cuerpo de ejército serbio que operaba en la frontera oriental ha tenido un encuentro con fuerzas considerables turcas, viéndose obligado á retirarse...

pero sin las grandes pérdidas que suponen los despachos de Constantinopla. Agencia Americana.—Londres 5.—El Times publica un telégrama confirmando que los turcos han sido completamente derrotados en Medum.

Se dice que en breve tomarán parte en la guerra Grecia y la Albania. Viena 5.—El gobierno ha ordenado que dos cuerpos de ejército sean puestos en pié de guerra.

Tambien los oficiales de la reserva y de la landwer tienen órden de terminar su equipo de campaña. San Petersburgo 5.—Telégramas publicados en estos periódicos anuncian que los montenegrinos siguen avanzando...

que el bombardeo de la fortaleza de Nisch ha dado principio. Ragusa 5.—El príncipe de Montenegro entró en la Herzegovina y marcha sobre Galzco.

Los turcos se retiran hácia Mostar y la Bosnia. Viena 5.—Un despacho oficial de Belgrado desmiente la derrota de los serbios en Zaitchar, diciendo: «Los serbios quedan á la defensiva.»

Viena 5.—Se confirma que una division serbia, compuesta de 11.000 hombres, ha sido batida por Osman-Pachá cerca de Zaitchar, á treinta y cinco leguas de Belgrado.

Pesth 5.—El ejército serbio llegó delante de Nisch sin dificultades. Los turcos esperan la llegada de Kelim-Pachá con refuerzos de Nisch.

Dos monitores austriacos están designados para estacionarse en Semlin.

GACETILLAS.

Lotería nacional.—Hé aquí los números que han obtenido los primeros premios en el sorteo celebrado el día 6 del corriente:

Con 160.000 pesetas, el número 12604; con 80.000, el 2777; con 40.000, el 1770; con 20.000, el 15308; con 10.000, el 7353.

Diversion barata.—Llama la atencion de los curiosos haciendo las delicias de los pequeñuelos, de las niñas y de las marionetas, una compañía de gimnastas compuesta de marido y mujer que recorren las calles de la capital dando espectáculos al aire libre...

Los precios de la funcion son á voluntad del espectador. Ahora si que vá de veras.—Dos ó tres dias de calor han bastado para que en los baños de la tranquila playa del Postiguet se note cierta animacion propia de mas avanzada época.

En todos aquellos establecimientos, y en el camino que á ellos conduce, se observa una concurrencia casi igual á la que acude á aquellos sitios durante los grandes calores caniculares.

Esto prueba la aficion que tienen los bañistas de los pueblos centrales á visitar las apacibles playas alicantinas. Toros.—Ayer circuló por esta capital el siguiente prospecto:

«Toros de muerte en la ciudad de Denia.—En las tardes de los dias 15 y 16 del actual se verificarán dos medias corridas.

Los toros que han de lidiarse serán de las renombradas ganaderias del Excmo. Sr. Duque de Veraguas, divisa encarnada y blanca, y de D. Juan Lopez, divisa naranja en blanco, del Colmenar Viejo.

Una banda de música tocará piezas escogidas antes de principiar la corrida y en los intermedios. Se lidiarán en la tarde del 15 seis toros de las espresadas ganaderias, y en la del 16 otros seis de las mismas.

Lidiadores. Espadas.—Manuel Carmona (á) el Panadero, de Sevilla.—Angel Fernandez (á) Valdemoro, de Madrid.

Picadores.—José Marqueti, de Madrid.—Mariano Arjona, de Madrid.—Antonio Benitez, (á) el Grapo, de Sevilla.—Joaquin Chico, de Madrid.

Banderilleros.—Manuel Lagares, de Sevilla.—Manuel Fernandez, (á) Manolin, de Madrid.—Dionisio Merino (á) el Ciudadano, de Madrid.—Pedro Fernandez Valdemoro, de Madrid.—Antonio Monave, (á) el Mañero, de Madrid.—José Torrijos, (á) Pepin, de Madrid.—Puntillero.—José Torrijos.»

Consecuencias.—El banderillero Antonio Herrera, herido en la corrida del domingo en Madrid, continúa de gravedad. El picador Marqueti se halla mas aliviado. ¡Si los toros eran de Veraguas!

¡Si los toros eran de Veraguas! Baños de Diana.—Grandes reformas se han introducido en este estenso y magnífico establecimiento, situado en uno de los mejores sitios de la playa del Postiguet, por lo que lo recomendamos á los señores bañistas que buscan lo confortable, pues en el presente año, á mas del mismo esmero en el servicio que en los anteriores, se hallarán diversos periódicos en su espacioso salon de descanso, una bien surtida repostería y para amenizar la estancia de los bañistas, un magnífico piano en el que en las horas oportunas se ejecutarán piezas escogidas por un acreditado profesor.

Se recomiendan.—A medida que el publico vá conociendo la bondad de las ricas bebidas gaseosas que, procedentes de la grandiosa fábrica del Sr. Berenguer de Mondóvar, se espandan en esta capital en el depósito del Sr. Mas y Font, calle Mayor, número 2, va creciendo el consumo de una manera tan notable que ha superado en mucho á las esperanzas del fabricante.

Aroma, fuerza y agradables al paladar tales son, entre otras las condiciones de las bebidas gaseosas confeccionadas con los aparatos de Herman Lachapelle de París.

Nosotros las recomendamos al público en la seguridad de que así cumplimos con nuestro deber dando á conocer los productos de esta industria.

Publicacion interesante.—Se ha repartido el número 12 del año X del acreditado periódico del bello sexo, La Guirnalda cuyo sumario es el siguiente:

La Madre, por la condesa Dash, por D. F. de Alvaro.—Revista de modas, por D.ª Elisa S.—Las mujeres puras (poesía) De Rodenberg.—J. Clark.—Manual de la Costurera, por D. Cesáreo Hernando de Pereda.—El leproso de Aosta (continuacion), por el conde Xavier de Maistre.—Paganini y Listz.—Miscelánea.—Charada.—Advertencias.—Labores.—Modas.—Exposicion de labores del bello sexo.—Conocimientos útiles.—Anuncios.

Edicion de Labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados.—Figurín iluminado de la estacion.

Edicion de Modas.—Figurín iluminado y patron cortado en Paris.—Descripcion de estos, por D.ª Elisa S.

Esta publicacion ofrece grandes ventajas para las familias y colegios de señoritas, porque proporciona de una manera adecuada y con economía, lo que mas conviene al bello sexo, tanto para completar su educacion como para saber cuanto necesitan de las modas y labores mas usuales.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Goleta Prima, de 148 ts., c. J. C. Mayor, de Barcelona, con efectos. Laud Isabel, de 19 ts., p. J. Planelles, de Ibiza, con 7.150 ks. carbon á la señora viuda de Galiana. Laud Pepito, de 13 ts., p. J. Martin, de Tarifa, con 3.450 ks. pescado salado á D. J. Molina. Laud Carolina, de 28 ts., p. L. Olivares, de Torreveija, con 20.000 ks. sal á D. J. Mas.

Laud Virgen del Rosario, de 11 ts., p. M. Brá, de Torreveija, con 10.000 ks. sal á D. J. Mas.

Del extranjero.

Pallebot francés Anna, de 67 ts., capitán Danoy, de Portvendres, con 2.000 duelas y 150 cascos vacíos á la órden.

DESPACHADOS.

Laud Carolina, de 28 ts., p. L. Olivares, para Torreveija, con 20 sacos harina. Berg. gol. francés Ehlida, de 82 ts., c. Pourcade, para Cette, con 170 pipas vino.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuacion se espresan:

GÉNEROS COLONIALES Y ESTRANJEROS

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio, Rs. vn., Observaciones. Includes items like Acero de Trieste, Azúcar h. s. floret, Id. reg. a bueno, etc.

FRUTOS DEL PAÍS.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio, Rs. vn., Observaciones. Includes items like Aceite del país, Id. Andalucía, Aguardiente cañero, etc.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del dia de la fecha.

Table with columns: FECHAR, PAPEL, DINER, OBSER. Includes entries for Londres, París, Marsella, Madrid, Barcelona, etc.

Descuento por la Sucursal del Banco, 6 por 100. Id. de particulares, al 7 1/2 por 100. Moneda francesa, al 3 3/8 beneficio.

SECCION LOCAL.

Hé aquí la relacion de los principales establecimientos de esta capital que por su importancia recomendamos á los señores viajeros y especialmente á los bañistas.

Fondas.

La de Bossio en la calle del Duque de Zaragoza con vistas al paseo de Mendez Nuñez y cerca del teatro Principal. La de la Marina, calle de San Fernando, con magnificas vistas al paseo de la Esplanada y muelle de costa, en cuyas inmediaciones se halla situada. La del Vapor, próxima á los establecimientos balnearios y situada en la proximidad del muelle. En todas ellas se hablan varios idiomas.

Casa de huéspedes.

La de la señora viuda de Pastor, calle de Maldonado núm. 15, con grandes y espaciosas habitaciones.

Pasteleria.

La de Miguel, calle de los Angeles. En este antiguo establecimiento se sirve por lista con economia y prontitud.

Establecimientos balnearios.

Simb, Alianza, Diana, Estrella y Aguila. Todos ellos con galerias, cómodos y elegantes cuartos, servicio esmerado, aseco y economia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Sta. Isabel. SANTO DE MAÑANA.—El Sto. Angel Custodio y Santos Cirilo, ob. y Zenon soldado.

ULTIMA HORA.

TELÉGRAMA.

Cotizacion de ayer 7.

Consolidado 12-50. B. 56-00. E. 12-65.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1. ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y EXTERNOS. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo mas materia extraña que el azúcar se adapta perfectamente á toda clase de usos. Sabido es que la leche es el alimento más sano y el único natural para los niños. Esta leche condensada reúne como alimento muchas más ventajas que la más pura de las leches naturales por ser siempre igual y no contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen á agriarse y no sufre ninguna variacion. Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho más nutritiva y económica que la leche de cabra que generalmente se usa. Es inmejorable para lactar los niños con biberon, asi como para la preparacion de mantecados, cremas y demás usos culinarios. Puede extraerse diariamente de la lata sin temor de que el aire la perjudique, y no se agria como la leche ordinaria. Precio 10 reales lata de 500 gramos. Al por mayos se hace un descuento del 20 por 100. Depósito en Alicante; Farmacia de Más Font, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina).

D. José Maria Parreño,

es el único depositario en esta capital de la acreditada perfumeria sevillana de LLO-FRIU. En su establecimiento, calle Mayor número 26, se encuentran entre otras El Patis, es un Polvo de Arroz especial preparado con Magnesia; por consiguiente ejerce una accion saludable sobre la piel. Es adherente é invisible, y por esta razon presta á la tez color y frescura natural. El Secreto de Lais, es un agua de tocador preparada con jugo de azucenas; por consiguiente ejerce una accion saludable sobre la tez. Como es vegetal é inalterable, da á la piel un blanco mate natural: es tónica é inofensiva.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA

DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO, plaza de Isabel II (antes de las Barcas) ALICANTE.

SECCION HOMEOPÁTICA.

Botiquin homeopático para uso de las familias, arreglado á las mas parentorias necesidades de las mas comunes enfermedades por DON JOSÉ CARLOS BELLIDO, FARMACÉUTICO, y acompañado de su correspondiente manual para el uso y aplicaciones de los medicamentos.

Hay además existencias de estuches, carteras y botiquines con medicaciones homeopáticas, de procedencia nacional y extranjera.—Tinturas madres, glóbulos, diluciones y trituraciones homeopáticas de todas las potencias.—Tintura homeopática de árnica.—Tafetan de árnica homeopática.—Cajas con 15 medicamentos de la 6.ª dilucion y su manual, (60 rs.).—Tubos de glóbulos á la 6.ª y 12.ª dilucion (4 rs. uno).—Cajas de reposicion.—Cucharitas de plata, y todos los accesorios para el uso de la homeopatia.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERÍA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

